



MAT: Aprueba Convenio Complementario de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local" (FRIL), entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Puerto Williams, 17 FEB 2025

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Decreto N° 153, de fecha 31/01/2025, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local", suscrito con fecha 16 de septiembre 2024, entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°893/2024, de fecha 25 de septiembre del 2024, del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local" , entre el Gobierno Regional de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; para proyecto FRIL denominado "**Construcción Mirador Artesanal Albatros, Puerto Williams**" código BIP **40063137-0**.
- Decreto Alcaldicio N°602, de Fecha 14 de octubre de 2024, que Aprueba El Convenio Transferencia de Recursos "Fondo Regional de iniciativa Local", entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

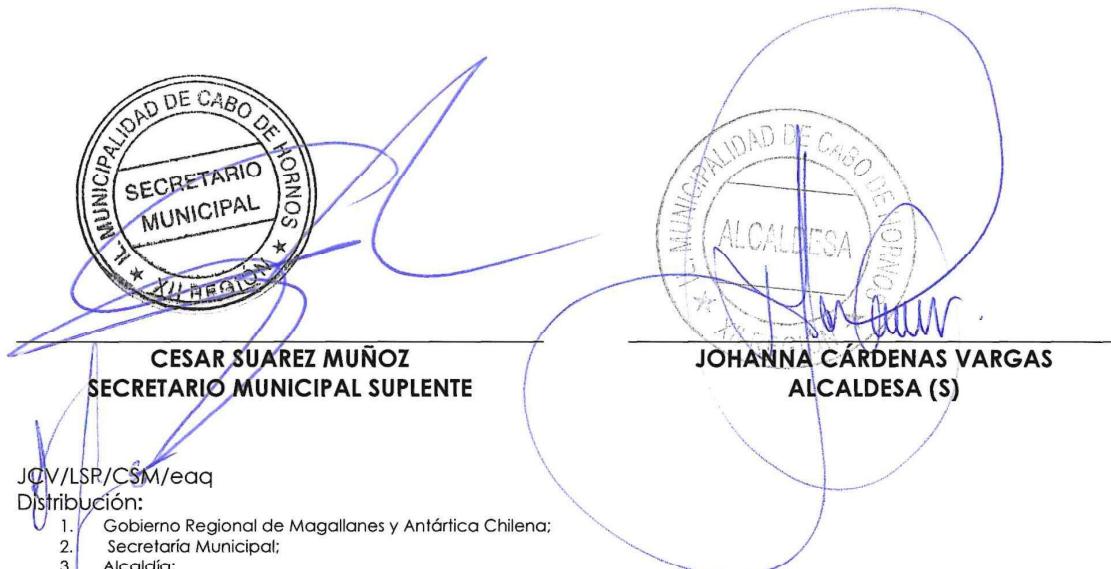
CONSIDERANDO

- El Convenio Complementario de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local", suscrito con fecha 06 de febrero 2025, entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°20/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio complementario de Transferencia de Recursos: "Fondo Regional de iniciativa Local" , entre el Gobierno Regional de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; para proyecto FRIL denominado "**Construcción Mirador Artesanal Albatros, Puerto Williams**" código BIP **40063137-0**.
- Memorándum N°42, de fecha 14 de febrero de 2025, de Director (s) Secretaría comunal de planificación, don Cesar Suarez Muñoz a Alcaldesa (S) Johanna Cárdenas Vargas;
- Memorándum N°209 de fecha 14 de febrero de 2025, de Alcaldesa (S) Johanna Cárdenas Vargas a Secretario Municipal (s) César Suarez Muñoz.

D E C R E T O

- 1° **APRUÉBASE**, Convenio Complementario de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; para proyecto FRIL denominado "**Construcción Mirador Artesanal Albatros, Puerto Williams**" código **BIP 40063137-0**, suscrito con fecha 06 de febrero 2025, por un monto de **M\$162.934.-**
- 2° **CÚMPLASE Y EJECÚTESE**, el contenido y las obligaciones del Convenio, ya indicado, por las unidades municipales intervenientes;
- 3° **RÍNDASE**, cuenta formal y documentada al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de todos y cada uno de los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto FRIL en la forma y plazos establecidos en el Convenio de Transferencia y en la legislación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOV/LSP/CSM/eaq

Distribución:

1. Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
2. Secretaría Municipal;
3. Alcaldía;
4. Seplan;
5. Dirección de obras;
6. Unidad de Control;
7. Archivo Oficina de Partes.